

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

A los Accionistas y Miembros del Directorio de la empresa Gutiérrez Muñoz Hnos. Importadores S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018

He obtenido de la administración la información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesario revisar. Así mismo, he procedido a revisar el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de efectivo por el año 2018. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la respectiva revisión de los mismos.

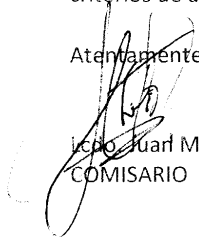
La revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas de Información Financiera, las mismas que requieren que la sea diseñada y realizada de tal forma que se pueda obtener la certeza razonable sobre si dichos estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia General. Considero entonces que, la presentación de los Estados Financieros examinados me permiten expresar una **opinión razonable** sobre los mismos.

En tal razón, los Estados Financieros presentan razonablemente, la situación económica y financiera de la empresa por el año 2018; por tanto el resultado de sus operaciones se ajustan a los requerido por las NIIFs.

Como parte de la revisión, se verificó y confirmó, de parte de los asesores legales de la empresa, que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Durante la evaluación de los sistemas de control interno, se pudo determinar un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos durante el año 2018. Del cumplimiento de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas son responsabilidad de su administración.

Atentamente,


Juan M. Soto
COMISARIO